REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0011709

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de mayo de 2001 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo de duración, conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A.** "en liquidación";

QUE el Ab. Lauro González Rodríguez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable No. 01.2048.DI de 31 de octubre de 2001, para la aprobación solicitada;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998; y, ADM-01072 del 14 de junio de 2.001;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A.** "en liquidación"; b) La fijación de nuevo plazo de duración en cien años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la compañía; c) La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; d) La fijación del capital autorizado en la suma de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América; e) El aumento de capital por UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en UN MIL DOSCIENTAS acciones de UN dólar cada una; y, f) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública. 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 12 de enero de 1953, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, fijar nuevo plazo de duración, convertir su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijación del capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 DIC. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEM/MAM - Exp. No. 2750

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

__1__.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja __3.362,__ número __576,__ del Registro Mercantil, y anotada bajo el número __865,__ del Repertorio.- __2__. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Enero del dos mil dos.-

DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 56111
LAURA